



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación y Empleo

Ceses. Nombramientos. Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura38159

Ceses. Nombramientos. Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura38160

Ceses. Nombramientos. Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura38161

Servicio Extremeño de Salud

Delegación de competencias. Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria38162

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 13 de noviembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1770/17588**38166**

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales

Voluntariado. Premios. Resolución de 23 de noviembre de 2015, del Consejero, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015.....**38168**

Servicio Extremeño de Salud

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 209/2015 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo**38170**

Recursos. Emplazamientos. Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 205/2015 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo**38171**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz**

Notificaciones. Edicto de 5 de junio de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio n.º 325/15.....**38172**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía e Infraestructuras**

Formalización. Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra "Nueva señalización sistho en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: OBR0415205**38173**

Formalización. Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de "Suministro de lencería y menaje para la Red de Hospederías de Extremadura". Expte.: SUM0415206**38174**



Turismo. Ayudas. Anuncio de 13 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura y la Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas al sector turístico**38176**

Contratación. Anuncio de 30 de noviembre de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación por lotes del "Servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)". Expte.: SV-001/16/LO**38188**

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Información pública. Anuncio de 16 de febrero de 2015 sobre reforma y ampliación de edificación para casa rural. Situación: parcela 86 del polígono 6 y parcela 49 del polígono 7. Promotora: D.ª M.ª Carmen Bermúdez Hernández, en Hoyos**38191**

Información pública. Anuncio de 23 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de nave almacén para ampliación de planta de tratamiento de chatarra. Situación: parcelas 115, 116, 117, 118 y 120 del polígono 4. Promotor: Maxam Outdoors, SA, en Robledollano**38191**

Información pública. Anuncio de 23 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de dos hornos para fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 122 del polígono 2. Promotora: D.ª Rafaela Rodríguez Borrego, en Zahínos**38192**

Notificaciones. Anuncio de 11 de noviembre de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 47/0155, relativo a ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2013.....**38192**

Sector vitivinícola. Anuncio de 11 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura**38194**

Notificaciones. Anuncio de 27 de noviembre de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la actualización de datos del Registro de Explotaciones Agrarias**38211**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Corrección de errores del Anuncio de 20 de noviembre de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Asistencia técnica y control de calidad para las obras de construcción de la finalización del nuevo Hospital de Cáceres fase I y control y seguimiento de las pruebas finales y la puesta en marcha de todas las instalaciones y equipos que comprenda la obra del nuevo Hospital de Cáceres fase I". Expte.: CSE/99/1115048132/14/PA.....**38212**



Ayuntamiento de Cáceres

Información pública. Anuncio de 16 de noviembre de 2015 sobre disolución de la Junta de Compensación del Sector SUP 1.4 "Montesol 2"**38212**

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU

Contratación. Resolución de 20 de noviembre de 2015 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de Asistencia Técnica para llevar a cabo las Re-transmisiones Deportivas de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña". Expte.: NG-011015**38213**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura. (2015062517)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra d) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional de UGT.

El artículo 11 de la referida ley, establece las causas por las que los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición. Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura.

RESUELVO:

Primero: Cesar a don Francisco A. Centeno González en representación del sector de Administración y Servicios.

Segundo: Nombrar a don José Díaz González en sustitución de la anterior, quién tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 30 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a Esther GUTIÉRREZ MORÁN

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se sustituye a una Consejera del Consejo Escolar de Extremadura. (2015062518)

De conformidad con lo dispuesto en la disposición final primera de la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, se modifica el artículo 12.2 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, añadiendo una letra n) con el siguiente tenor literal:

«n) Un representante del Instituto de la Mujer de Extremadura a propuesta de dicho organismo».

El artículo 11 de la referida ley, establece las causas por las que los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición.

Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

De conformidad con lo expuesto, a tenor de la propuesta hecha por el Instituto de la Mujer de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura, y el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O :

Primero. Cesar a doña María José Ordóñez Carvajal como Consejera del Consejo Escolar de Extremadura en representación del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Segundo: Nombrar a doña Elisa Barrientos Blanca, en sustitución de la anterior, quien tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 30 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •





RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Consejera, por la que se sustituye a un Consejero del Consejo Escolar de Extremadura. (2015062515)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 8/2001, de 14 de junio, por la que se regulan los Consejos Escolares de Extremadura, en relación con la letra l) del apartado 2 del artículo 12 del mismo cuerpo legal, los Consejeros del Consejo Escolar serán nombrados por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente por razón de la materia, en este caso, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional de UGT.

El artículo 11 de la referida ley, establece las causas por las que los miembros del Consejo Escolar de Extremadura perderán su condición. Por otra parte, el apartado 4 del artículo 10 de la ley establece que si se produjere alguna vacante por cualquier motivo, el nuevo miembro del Consejo ha de ser nombrado por el tiempo que resta del mandato de quien ha causado la vacante.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el apartado 4 del artículo 92 en relación con la letra k) del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el apartado 2 del artículo 21 de la Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Extremadura.

RESUELVO :

Primero: Cesar a don David Sánchez Rodríguez en representación de Centrales Sindicales.

Segundo: Nombrar a don Pedro Centeno Velázquez en sustitución de la anterior, quién tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo.

Mérida, a 30 de noviembre de 2015.

La Consejera de Educación y Empleo,
M.^a ESTHER GUTIÉRREZ MORAN



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria. (2015062512)

El artículo 4.i) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud confiere al titular de la Dirección Gerencia la condición de órgano de contratación de la entidad en los términos previstos en la normativa de aplicación, normativa constituida fundamentalmente por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la competencia para celebrar contratos en nombre de la entidad fue delegada en el Secretario General y en los Gerentes de Área, en los términos y condiciones previstos en la Resolución de 16 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 124, de 30 de junio de 2010), con el objeto de introducir nuevas fórmulas que permitiesen adaptar la contratación administrativa y la gestión presupuestaria a las nuevas necesidades surgidas, agilizando la adjudicación de determinados contratos privados y contratos de suministros y servicios de celebración reiterada en el tiempo, simplificando la tramitación de los mismos y disminuyendo los costes y cargas que dichos contratos generan a los órganos de contratación, a través del refuerzo del papel desempeñado por las Gerencias de Área en la contratación.

La disposición adicional quinta del Decreto 23/2012, de 10 de febrero, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social (DOE n.º 29, de 13 de febrero de 2012) modificó el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud suprimiendo la Dirección General de Presupuestos y Tesorería y atribuyendo sus funciones a la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.

Por razones de eficacia y eficiencia en la gestión, así como una mayor especialización técnica, mediante Decreto 231/2015, de 31 de julio, (DOE n.º 4. Extra de 1 de agosto de 2015) se modifica el Decreto 221/2008 y se incorpora nuevamente una Dirección General de Planificación Económica a la estructura de órganos de dirección y gestión del Servicio Extremeño de Salud, a la que se asigna las funciones que tenía atribuidas la antigua Dirección General de Presupuestos y Tesorería en el artículo 6 del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud pero con la nueva redacción incorporada por este decreto. Asimismo, resulta conveniente que el nuevo órgano recupere las competencias que tenía asignadas, por delegación de la Dirección Gerencia, la antigua Dirección General de Presupuestos y Tesorería mediante Resolución de 16 de junio de 2010, anteriormente citada.



Por tanto, ante las sucesivas modificaciones llevadas a cabo en la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud, con fecha 29 de septiembre de 2015, el Director Gerente dicta nueva resolución con el objeto de aclarar y ordenar la asignación de competencias por delegación en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

Sin embargo, procede dictar una nueva resolución que sustituya a la citada de 29 de septiembre de 2015, para dar respuesta a la necesidad de delegar, por razones de eficacia administrativa, las competencias relativas a la autorización de las propuestas de modificación presupuestarias atribuidas al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud conforme a lo dispuesto en las Instrucciones 34.2 y 51, por la que se aprueban las instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 66, de 8 de junio de 2000).

Se incluye esta nueva delegación junto con las anteriores con el objeto de evitar la dispersión de resoluciones de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con las facultades que me confieren los antedichos artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, y 4.i) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

R E S U E L V O :

Primero. Delegar en el Secretario General del Servicio Extremeño de Salud las competencias que, en materia de contratación y de autorización del gasto derivado de la contratación administrativa me atribuyen, respectivamente, los apartados c) e i) del artículo 4 del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, con respecto a los siguientes contratos:

1. Contratos de obras cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea igual o superior a 120.202,43 euros, así como contratos de obras que afecten a los servicios centrales del Servicio Extremeño de Salud, a más de un Área de Salud o sean complementarios de obras contratadas desde los servicios centrales del organismo, en estos tres últimos casos, con independencia de su cuantía.
2. Contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea igual o superior a 1.800.000,01 euros, así como contratos de suministros y servicios que afecten a los servicios centrales del Servicio Extremeño de Salud o a más de un Área de Salud, en estos dos últimos casos, con independencia de su cuantía y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado tercero de esta resolución.

No obstante lo señalado en el apartado anterior, cuando se trate de contratos de servicios cuyo objeto coincida con algunos de los establecidos en las categorías 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22 y 24 del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se delega la competencia en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud cuando su presupuesto de licitación, IVA incluido, sea igual o superior a 200.000,01 euros, así como cuando los mismos afecten a los servicios centrales del Servicio Extremeño de Salud, a más de un Área de Salud, o se trate de contratos de servicios que, incluidos en la cate-



goría 12, estén relacionados con la realización de proyectos de obras o con la ejecución de obras contratadas desde los servicios centrales del organismo, en estos tres últimos casos, con independencia de su cuantía.

3. Contratos de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, y demás contratos administrativos previstos en el artículo 19 de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. Contratos privados a que se refiere el artículo 20 de la citada ley, salvo aquéllos que tengan por objeto la suscripción a revistas, publicaciones y bases de datos y cuya celebración corresponda a las Gerencias de Área.

Segundo. Delegar en los Gerentes de Área, en el ámbito territorial del ejercicio de sus funciones, las competencias que, en materia de contratación administrativa, me atribuye el artículo 4, apartado i), del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, en relación con los siguientes contratos:

1. Contratos de obras cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea inferior a 120.202,43 euros.
2. Contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto de licitación, IVA incluido, sea inferior a 1.800.000,01 euros.
3. No obstante, cuando se trate de contratos de servicios cuyo objeto coincida con alguno de los establecidos en las categorías 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22 y 24 del Anexo II del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dicha cuantía no podrá exceder de 200.000 euros.
4. Contratos privados que tengan por objeto la suscripción a revistas, publicaciones y bases de datos.

Tercero. En el supuesto de que varias Gerencias de Área acuerden agruparse al objeto de tramitar y celebrar un único contrato, se delega en uno sólo de los gerentes el ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa atribuye a esta Dirección Gerencia el artículo 4, apartado i), del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, manteniendo cada una de las Gerencias de Área las competencias recogidas en los apartados c) y j) en relación del artículo 4 del Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica del SES en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la composición, atribuciones y funcionamiento de los Consejos de Salud de Área. Dicha fórmula de agrupación únicamente podrá utilizarse cuando concurren las siguientes circunstancias:

1. Que se trate de contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto global de licitación, IVA incluido, no supere los 4.000.000 euros. No obstante, cuando se trate de contratos de servicios previstos en el número 3 del apartado segundo de esta resolución, la cuantía del contrato no podrá exceder los 600.000 euros.
2. Que ninguno de los órganos de contratación agrupados supere por sí solo los límites establecidos en los números 2 y 3 del apartado segundo de esta resolución.



Cuarto. Delegar en el Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud las competencias que, en materia de autorización de gastos, salvo las previstas en el apartado primero de esta resolución, ordenación de pagos y autorización de modificaciones de créditos, me atribuye el artículo 4, en sus apartados c), b) y k), del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, delegar en el Director General de Planificación Económica la autorización de las propuestas de modificación presupuestarias que me atribuye la instrucción 34.2 de la Orden de 24 de mayo de 2000, por la que se aprueban las instrucciones a seguir en la tramitación de los expedientes de modificación de créditos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Quinto. Dejar sin efecto la Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 197, de 13 de octubre de 2015).

Sexto. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de diciembre de 2015.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1770/17588. (2015062505)

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz de la Dirección General de Industrial y Energía, autorizando el establecimiento, Proyecto de reforma y ampliación a 630 Kva de la CT interior "Pilar" en el término municipal de Campillo de Llerena.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Leonor, SL, con domicilio en c/ Encomienda, 8, de Campillo de Llerena solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Eléctrica Santa Leonor, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de reforma y ampliación a 630 Kva de la CT interior "Pilar" en el término municipal de Campillo de Llerena.

Estación Transformadora:

Tipo: Interior.

Núm-Transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Término municipal: Campillo de Llerena.

Calle o paraje: C/ Pilar, s/n.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad de Campillo de Llerena.

Referencia del expediente: 06/AT-1770/17588.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 13 de noviembre de 2015.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO





CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, del Consejero, por la que se conceden los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015. (2015062510)

El Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, por el que se crean los Premios Extremeños al Voluntariado Social y se convoca su concesión para el año 2010 (DOE núm. 217, de 11 de noviembre de 2010), modificado por el Decreto 144/2013, de 30 de julio (DOE núm. 152, de 7 de agosto de 2013), tiene como objetivo galardonar a las personas físicas o jurídicas que participen o desarrollen programas o acciones de voluntariado social en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se hayan distinguido de modo extraordinario en la promoción del voluntariado social, o en la ejecución de actividades o programas a favor de colectivos desfavorecidos, a través del ejercicio o gestión del voluntariado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.3 del citado Decreto, el día 23 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 14 de septiembre de 2015 por la que se convocan los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015 (DOE núm. 184, de 23 de septiembre de 2015).

Realizada la selección de premiados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 14 de septiembre de 2015, vista la propuesta de 20 de noviembre de 2015, de la Comisión de Valoración, de concesión de los premios, y conforme a la misma, esta Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 204/2010, de 5 de noviembre, y con base en el artículo 5.3 de la citada Orden de convocatoria,

RESUELVE:

Primero. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2015, en su modalidad individual, a doña Amalia Franco Galán, por su ejemplar trayectoria como voluntaria durante más de 50 años y su especial compromiso social y solidario con las personas con estados de salud comprometidos.

Segundo. Conceder el Premio Extremeño al Voluntariado Social 2015, en su modalidad colectiva, a la Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad del Centro Ocupacional Proserpina (AFADISCOP) por su encomiable compromiso social y solidario con las personas con discapacidad y sus familiares en Mérida y su Comarca.

Tercero. La entrega de los Premios Extremeños al Voluntariado Social 2015 se celebrará el día 4 de diciembre de 2015, con motivo de la celebración del Día Internacional del Voluntariado conforme se dispone en el artículo 8 de la citada Orden de convocatoria.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, si fuera expresa, o de tres meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguien-



te a la recepción de la notificación, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 23 de noviembre de 2015.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA





SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 209/2015 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015062497)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 209/2015, promovido por D.ª Rocío Núñez Santos, contra la Resolución de la Dirección Gerencia de 21 de abril de 2015, por la que se desestima el recurso de reposición (exp. 2015/04/0052) interpuesto contra la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría del Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 19 de noviembre de 2015.

La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO

• • •





RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 205/2015 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015062498)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 205/2015, promovido por D.ª Lourdes Marín Navarro contra la Resolución de 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Enfermero/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 19 de noviembre de 2015.

La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud,
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 5 de junio de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio n.º 325/15. (2015ED0238)

SENTENCIA N.º 66/2015

En Badajoz, a cinco de junio de 2015.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrallo Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado con el número 325/15 a instancias de D. Francisco Javier Rodríguez González, representado por la Procuradora Sra. Velásquez García y asistido por el Letrado Sr. Gallardo Muslera, frente a Dña. Nuria Rodríguez González y D. Miguel Blázquez Morles, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de Desahucio por Precario, resultando los siguientes

FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. Francisco Javier Rodríguez González, representado por la Procuradora Sra. Velásquez García y asistido por el Letrado Sr. Gallardo Muslera, frente a Dña. Nuria Rodríguez González y D. Miguel Blázquez Morles, en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia, declaro haber lugar al desahucio por precario de la vivienda sita en la avda. Augusto Vázquez, n.º 10, portal 3, 3.º A de Badajoz, condenando a los demandados a dejar el referido inmueble libre y expedito, con apercibimiento de lanzamiento para el caso de no verificarlo voluntariamente en el plazo legal.

Se imponen las costas a Dña. Nuria Rodríguez González y D. Miguel Blázquez Morales.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de Apelación para anta la Iltma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Dña. Jacinta Cancho Borrallo, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

El/La Secretaria Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra "Nueva señalización sistho en la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: OBR0415205. (2015062499)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0415205.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Nueva señalización sistho en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 223.145,21 €.

IVA: 21 % 46.860,49 €.

Importe total: 270.005,70 €.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Financiado el 80 % con Fondos FEDER y el 20 % con Fondos de la Comunidad Autónoma. Eje 5 "Desarrollo sostenible local y urbano", tema 57 "Ayuda a la mejora de los servicios turísticos".**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 12 de noviembre de 2015.



b) Fecha de formalización: 18 de noviembre de 2015.

c) Contratista: Aceinsa Movilidad, SA.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importes de adjudicación:

Importe sin IVA: 152.669,85 €.

IVA: 21 % 32.060,67 €.

Importe total: 184.730,52 €.

Mérida, a 18 de noviembre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de "Suministro de lencería y menaje para la Red de Hospederías de Extremadura". Expte.: SUM0415206. (2015062500)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SUM0415206.

d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y menaje para la Red de Hospederías de Extremadura.

c) División por lotes y número: 2 Lotes según el siguiente detalle.

Lote n.º 1. Suministro de lencería para la Red de Hospederías de Extremadura.

Lote n.º 2. Suministro de menaje para la Red de Hospederías de Extremadura.

d) Lugar de ejecución/entrega: Hospedería Parque de Monfragüe en Torrejón el Rubio (Cáceres).

e) Plazo de ejecución/entrega: 45 días.

f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura):

Código CPV lote n.º 1 (Lencería): 39510000-0.



Código CPV lote n.º 2 (Menaje): 39221100-8.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 268.036,07 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %): 56.287,57 €.

Presupuesto base de licitación: 324.323,64 €.

Valor estimado del contrato: 268.036,07 €.

Por lotes:

N.º DE LOTE	Importe Neto	IVA (21 %)	Presupuesto Base de Licitación	Valor Estimado del Contrato
LOTE N.º 1				
SUMINISTRO DE LENCERÍA	183.964,08	38.632,46	222.596,54	183.964,08
LOTE N.º 2				
SUMINISTRO DE MENAJE	84.071,98	17.655,12	101.727,10	84.071,98

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 1:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2015.
- b) Fecha de formalización: 11 de noviembre de 2015.
- c) Contratista: El Corte Inglés, SA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 100.635,00 €.
 - IVA (21 %): 21.133,35 €.
 - Importe total: 121.768,35 €.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2:

- a. Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2015.
- b. Fecha de formalización: 19 de octubre de 2015.
- c. Contratista: El Corte Inglés, SA.
- d. Nacionalidad: Española.
- e. Importe de adjudicación:



- Importe sin IVA: 74.989,00 €.
- IVA (21 %): 15.747,69 €.
- Importe total: 90.736,69 €.

Mérida, a 18 de noviembre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura y la Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas al sector turístico. (2015082802)

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en dicha convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas en la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, Línea de Ayudas a Balnearios, Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad y Línea de Ayudas a Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística, según lo establecido en el artículo 17, del Decreto 78/2012. En su virtud,

ACUERDO :

Primero. Publicación.

Mediante la presente, se publican las subvenciones concedidas en virtud del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Turismo ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Financiación.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040005.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Balnearios incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040007.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040008.



Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040009.

Estas ayudas serán cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2007-2013, encuadradas en el Eje Prioritario 2: Desarrollo e Innovación Empresarial, categoría del Gasto 08: Otras Inversiones en las Empresas.

Mérida, a 13 de noviembre de 2015. La Jefa de Servicio de Empresas y Actividades Turísticas,
PIEDAD MATEOS CORONADO.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0001-AR	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MANZANAS	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético.	2.475,00.- euros
ET-15-0002-AR	VERÓNICA SERRANO IZQUIERDO	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético.	3.251,84.- euros
ET-15-0006-AR	ALABASTROS VALLE DEL JERTE, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.	32.825,10.- euros
ET-15-0009-AR	HOSTELERÍA Y TURISMO DE ALANGE, S.L.	Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.	5.250,00.- euros
ET-15-0010-AR	DIETA MEDITERRÁNEA ACEITES Y VINAGRES, S.A.	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	44.176,68.- euros
ET-15-0014-AR	ALFONSO CARLOS FERNÁNDEZ NEILA	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.	618,82.- euros
ET-15-0015-AR	SANDRA DAMARIS SÁNCHEZ COLMENAR	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	2.494,26.- euros
ET-15-0018-AR	JAVIER PULIDO BLANCO	Mejora efectiva y renovación de maquinarias de higiene alimentaria. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	2.050,86.- euros
ET-15-0020-AR	AREYA-BENITO, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización..	3.397,41.- euros
ET-15-0021-AR	M ^a ÁNGELES DOMÍNGUEZ PESTANA	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético. Mantenimiento de distintivos y marcas de calidad. Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	1.794,83.- euros
ET-15-0027-AR	EMILIO JOSÉ CASTILLO DE CASTRO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético y sistemas de seguridad. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	17.128,82.- euros
ET-15-0028-AR	ELVIRA DE CASTRO RECIO	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	12.950,00.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0029-AR	FCO. JOSÉ CASTILLO DE CASTRO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria. Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético y de agua sistemas de seguridad.	12.390,85.- euros
ET-15-0030-AR	M ^a DEL CARMEN GIL HERNÁNDEZ	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	2.245,58.- euros
ET-15-0037-AR	M ^a DEL CARMEN MAYO FERNÁNDEZ-CORTÉS	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	11.694,00.- euros
ET-15-0040-AR	M ^a DEL CARMEN OROPESA VICENTE	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	15.816,84.- euros
ET-15-0042-AR	CENTINELA TURISMO RURAL DE EXTREMADURA, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de reciclado de residuos.	63,95.- euros
ET-15-0043-AR	M ^a DEL CARMEN MAHILLO GÁNDARA	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético y de agua y sistemas de reducción de la contaminación acústica. Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	1.150,67.- euros
ET-15-0045-AR	ÁNGEL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento.	3.061,82.- euros
ET-15-0046-AR	M ^a ISABEL CALZADA DOMÍNGUEZ	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de seguridad. Mantenimiento de distintivos y marcas de calidad.	825,75.- euros
ET-15-0048-AR	JOSÉ PEDRO MADERA BARBERO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento. Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.	4.808,73.- euros
ET-15-0051-AR	M ^a JUANA HERRERO CAMBERO	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético.	819,69.- euros
ET-15-0052-AR	PRIMITIVA MARTÍNEZ MORENO	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones de elementos higiénico-sanitarios. Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético.	2.752,71.- euros
ET-15-0056-H	HOTEL ACUALANGE II, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento.	8.015,21.- euros
ET-15-0060-H	M ^a PILAR PÉREZ PÉREZ	Implantación o adaptación de sistemas de ahorro energético y mejora medioambiental.	814,47.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0062-H	JUAN VICENTE MARISCAL MAYORDOMO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético y de agua y mejora medioambiental .	7.266,83.- euros
ET-15-0065-H	PAINTOMI, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético y Mejora medioambiental del establecimiento.	759,00.- euros
ET-15-0068-H	JUAN JOSÉ REGALADO RINCÓN	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior.	5.000,00.- euros
ET-15-0070-H	FRANCISCO RODRÍGUEZ BUENO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	8.042,12.- euros
ET-15-0071-H	Mª VICTORIA OLIVA MATEOS	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	5.116,45.- euros
ET-15-0074-H	FABIÁN ANTÓN, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior.	50.000,00.- euros
ET-15-0080-H	CONSTRUCCIONES ROTONDA NORTE DE ALMENDRALEJO, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de sistemas de ahorro energético y de agua y mejora medioambiental.	48.900,00.- euros
ET-15-0081-H	MANUEL REY CORRALES	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	8.185,48.- euros
ET-15-0084-H	BONILLA ROSADO TURISMO RURAL, S.L.L.	Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.	7.528,70.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0086-H	CAMPING CERES, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar la categoría o para su reclasificación a categoría superior, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o cortaincendios y mejora medioambiental del establecimiento, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	44.877,28.- euros
ET-15-0087-H	J. M. DE TRUJILLO, S.L.	Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión .	1.190,00.- euros
ET-15-0091-H	A FUEGO LENTO, S.C.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o cortaincendios y mejora medioambiental del establecimiento.	2.975,00.- euros
ET-15-0092-H	SERAFINA AGUILAR DE LA CALLE	Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad.	454,50.- euros
ET-15-0093-H	HOTEL CIUDAD DE PLASENCIA, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético.	4.725,00.- euros
ET-15-0094-H	SERVIAM, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	4.048,00.- euros
ET-15-0095-H	SILVIA DURAN RONCERO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Mejora y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.	35.615,57.- euros
ET-15-0098-H	JOSÉ CRESPO MIGUEL	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.	4.900,50.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0102-H	HOSTELCAYCO, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	8.197,53.- euros
ET-15-0109-H	RESTAURANTE SAN CRISTÓBAL DE CORIA, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	29.293,65.- euros
ET-15-0111-H	HUERTA HONDA, S.A.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico- sanitarios, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	16.667,50.- euros
ET-15-0112-H	HUERTA HONDA, S.A.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua.	6.785,00.- euros
ET-15-0113-H	SALONES PUENTE REAL, S.C.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	7.459,42.- euros
ET-15-0114-H	SALONES PUENTE REAL, S.C.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental .	5.933,47.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0115-H	FUENTES DEL TRAMPAL, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	3.989,58.- euros
ET-15-0118-H	PRECIADO & SÁNCHEZ HOSTELERÍA, C.B.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.	7.834,65.- euros
ET-15-0119-H	LOS JARDINES DE LAS BÓVEDAS, S.L.	Reforma y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento.	6.116,00.- euros
ET-15-0125-H	ALIGUA, S.L.	Reforma y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior.	16.338,83.- euros
ET-15-0127-H	LEOPOLDO MORALES GORDO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior, Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial, Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o luminica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión y Actuaciones de reforma y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos y servicios higiénicos.	29.316,21.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0133-H	ICEN & INTERSER, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión y Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	34.515,53.- euros
ET-15-0135-H	EMPRESAS GÓMEZ CABALLO, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	3.165,83.- euros
ET-15-0137-H	HOTEL CARDENILLO, S.L.	Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	1.558,00.- euros
ET-15-0138-H	CENTINELA TURISMO RURAL EN EXTREMADURA, S.C.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinaria de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental del establecimiento, Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	1.563,58.- euros
ET-15-0140-H	HOSTAL NAYA, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios.	1.397,51.- euros
ET-15-0143-H	RESTAURANTE ALAYRE, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, e Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contra incendios y mejora medioambiental.	12.736,92.- euros
ET-15-0145-H	INICIATIVA MACHACO, S.L.	Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión, y Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	5.695.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0148-H	FRANCISCO JAVIER LEÓN TRUJILLO	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental, e Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	5.073,14.- euros
ET-15-0151-H	TALAYUELA GOLF, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	18.088,08.- euros
ET-15-0159-H	BIENVENIDO ANDRÉS CANO	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, y Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial.	4.000.- euros
ET-15-0161-H	HOTEL VETONIA ALMENDRALEJO, S.L.	Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	2.541.- euros
ET-15-0165-H	PINAJARRO, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial, y Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	2.817,30.- euros
ET-15-0168-H	NEPTUNO CÁCERES 2014, C.B.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, e Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	16.232,68.- euros
ET-15-0169-H	LA CASUCA, C.B.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios, e Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental.	50.000.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0173-H	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios; Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental y Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad.	17.779,55.- euros
ET-15-0174-H	TERMAHOSTUR, S.L.	Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad.	682,50.- euros
ET-15-0176-H	BALNEARIO DE ALANGE, S.A.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de higiene alimentaria y de elementos higiénico-sanitarios; Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental, e Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión.	18.645,16.- euros
ET-15-0214-H	ALDEA VETONIA, S.L.	Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	2.107,50.- euros
ET-15-0177-B	BALNEARIO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR, S.L.U.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior; Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial; Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de elementos higiénico-sanitarios; Implantación o adaptación de instalaciones de energías no contaminantes, sistemas de ahorro energético y de agua, sistemas de depuración o reciclado de residuos, sistemas de reducción de la contaminación acústica o lumínica, sistemas de seguridad o contraincendios y mejora medioambiental del establecimiento; Implantación de tecnologías y sistemas de organización relativos a la mejora de los sistemas de gestión; Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias, e Inversiones destinadas a la protección de aguas termales a través de sus manantiales y fuentes.	28.459,07.- euros
ET-15-0178-B	TERMAHOSTUR, S.L.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior; Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias, e Inversiones destinadas a la adquisición de equipamientos con modernas tecnologías.	16.703,50.- euros



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	ACTUACIONES SUBVENCIÓNABLES	CANTIDAD CONCEDIDA
ET-15-0180-B	BALNEARIO DE ALANGE, S.A.	Reformas y actuaciones necesarias para incrementar la calidad del establecimiento, incrementar su categoría o para su reclasificación a categoría superior; Reformas y actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida, o con cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial; Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad, y Actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización o incentivos para alargar las estancias medias.	16.775,36.- euros
ET-15-0182-B	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	Mejora efectiva y renovación de las instalaciones y maquinarias de elementos higiénico-sanitarios, y Mantenimiento de los distintivos y marcas de calidad.	1.237,48.- euros
ET-15-0186-OT	VIAJES VIATOUR S.A.	Acciones de comercialización de turismo receptivo a través de actuaciones de desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por los agencias de viaje que actúen como receptivos del destino "Extremadura".	6.660,00.- euros
ET-15-0188-OT	VIAJES EXTREMA-TOURS S.L.	Acciones de comercialización de turismo receptivo a través de las actuaciones de impresión y distribución de publicaciones divulgadoras de viajes combinados y de turismo receptivo del destino "Extremadura" y desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva electrónica de productos turísticos ofertados por los agencias de viaje que actúen como receptivos del destino "Extremadura".	2.377,50.- euros
ET-15-0198-OT	GRUPO ALCOR EXTREMADURA S.L.	Creación de oferta turística complementaria en materia cultural, gastronómica, de salud, de turismo activo y cualquier otra que pueda integrarse dentro de esta categoría.	1.413,10.- euros
ET-15-0201-OT	MARIA SONIA BORREGUERO GÓMEZ	Creación de oferta turística complementaria en materia cultural, gastronómica, de salud, de turismo activo y cualquier otra que pueda integrarse dentro de esta categoría.	37.614,14.- euros
ET-15-0202-OT	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MORAÑO	Creación de oferta turística complementaria en materia cultural, gastronómica, de salud, de turismo activo y cualquier otra que pueda integrarse dentro de esta categoría.	28.185,00.- euros
ET-15-0207-OT	ULTREIA RUMBO SUR S.L.L.	Creación de oferta turística complementaria en materia cultural, gastronómica, de salud, de turismo activo y cualquier otra que pueda integrarse dentro de esta categoría.	4.338,00.- euros

• • •



ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación por lotes del "Servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)". Expte.: SV-001/16/LO. (2015082814)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: CICYTEX (Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Economía, e Infraestructuras.
- c) Número de expediente: SV-001/16/LO.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

c) División por Lotes: Si.

d) Lugar de ejecución:

Lote 1: Limpieza de las dependencias del Instituto de Investigaciones Agrarias Finca La Orden-Valdesequera (Guadajira).

Lote 2: Limpieza de las dependencias del Instituto Tecnológico Agroalimentario (INTAEX) (Badajoz).

Lote: Limpieza de las dependencias del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC) (Mérida).

Lote 4: Limpieza de las dependencias del Centro de Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) (Plasencia).

e) Plazo de ejecución/entrega: 1 año.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90910000-9.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Cuya valoración es automática.

— Evaluación de la oferta económica: Hasta 80 puntos.

— Limpieza: Hasta 10 puntos.

— Recursos personales y materiales: Hasta 10 puntos.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto de los cuatro lotes: 134.850,00 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido 21 %: 28.318,50 €.

Presupuesto base de licitación de los cuatro lotes: 163.168,50 €.

Importe Lote 1: 79.547,00 € (IVA excluido).

Importe Lote 2: 31.668,00 € (IVA excluido).

Importe Lote 3: 16.588,00 € (IVA excluido).

Importe Lote 4: 7.047,00 € (IVA excluido).

Valor estimado: 134.850,00 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C, planta 1.^a.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 006388.

e) Fax: 924 005784.

f) Correo electrónico: ana.alvarado@gobex.es

g) Página web: <https://contratacion.gobex.es>

h) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige. Artículo 65 del TRLCSP.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 del décimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa. Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Economía e Infraestructuras (Registro General).
2. Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Módulo C. Planta baja.
3. Localidad: Mérida 06800.
4. Teléfono: 924 005415.
5. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 005784.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Consejería de Economía e Infraestructuras. Servicio de Contratación. Sala de Junta.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C, planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida, 06800.
- d) Fecha y hora: A determinar. Se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <https://contratacion.gobex.es>.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

12. PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 53 del TRLCSP):

<https://contratacion.gobex.es>.

Mérida, a 30 de noviembre de 2015. La Directora del CICYTEX, CARMEN GONZÁLEZ RAMOS.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015 sobre reforma y ampliación de edificación para casa rural. Situación: parcela 86 del polígono 6 y parcela 49 del polígono 7. Promotora: D.^a M.^a Carmen Bermúdez Hernández, en Hoyos. (2015080798)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reforma y ampliación de edificación para casa rural. Situación: parcela 86 (Ref.^a cat. 10103A006000860000IR) del polígono 6; parcela 49 (Ref.^a cat. 10103A007000490000IQ) del polígono 7. Promotora: D.^a M.^a Carmen Bermúdez Hernández, en Hoyos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 16 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de nave almacén para ampliación de planta de tratamiento de chatarra. Situación: parcelas 115, 116, 117, 118 y 120 del polígono 4. Promotor: Maxam Outdoors, SA, en Robledollano. (2015082704)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de nave almacén para ampliación de planta de tratamiento de chatarra. Situación: parcelas 115 (Ref.^a cat. 10162A004001150000AA), 116 (Ref.^a cat. 10162A004001160000AB), 117 (Ref.^a cat. 10162A004001170000AY), 118 (Ref.^a cat. 10162A004001180000AG) y 120 (Ref.^a cat. 10162A004001200000AY) del polígono 4. Promotor: Maxam Outdoors, SA, en Robledollano.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de dos hornos para fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 122 del polígono 2. Promotora: D.^a Rafaela Rodríguez Borrego, en Zahínos. (2015082710)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de dos hornos para fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 122 (Ref.^a cat. 06159A002001220000LJ) del polígono 2. Promotora: D.^a Rafaela Rodríguez Borrego, en Zahínos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 47/0155, relativo a ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, campaña 2013. (2015082799)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución de recurso de alzada de la ayuda agroambiental a la producción integrada de tabaco, campaña 2013, que se relaciona y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, previamente a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho interese.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 11 de noviembre de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MARÍA YOLANDA GARCÍA SECO.

A N E X O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

Notificación resolución recurso de alzada ayuda producción integrada tabaco. Campaña 2013.

ASUNTO:

- 1) Reglamento (UE) n.º 65/2011, de la Comisión de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- 2) Reglamento (CE) n.º 1698/2005, de 20 de septiembre de 2005.
- 3) Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 4) Orden de 30 de enero de 2013 por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, indemnización compensatoria, ayudas agroambientales, prima al mantenimiento y compensatoria de la ayuda a la forestación, actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, campaña 2013/2014 y desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

HECHOS:

- 5) Resolución recurso de alzada de ayudas a la producción integrada de tabaco. Campaña 2013.

NORMA:

- 6) Artículo 15.2 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

*RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO:*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de justicia de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	NIF	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
47/0155	11773514K	MIGUEL ANGEL GILARTE RUBIO	C/ GURUGÚ N.º 10	ALDEANUEVA DE LA VERA	CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme a la Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura. (2015082800)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 4 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas respecto de los proyectos presentados conforme al Orden de 10 de octubre de 2013 sobre la convocatoria de presentación del plan de reestructuración y reconversión del viñedo en Extremadura, se procede a publicar la relación de beneficiarios, proyecto subvencionado e importe del gasto público concedido, en el Anexo que se adjunta.

Los datos a reflejar estarán en consonancia con el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Son beneficiarios de estas ayudas las personas físicas o jurídicas que reúnen las condiciones previstas en los artículos 2 y 3 de la citada Orden de 4 de diciembre de 2014.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 12.04.313A.470.00, código de identificación de superproyecto Política Agraria Comunitaria 2007.12.04.9002, Código de proyecto 200712004001200, siendo financiados en su totalidad por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Mérida, a 11 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**A N E X O**

PLAN	CIF/NIF	IMPORTE
03/0005	008488713B	17.159,15
44/0001	008546564V	10.373,53
44/0001	008547245P	21.737,55
44/0001	008747750E	37.900,26
44/0001	008790367C	6.973,66
44/0001	008793089M	6.083,87
44/0001	008824431K	15.008,20
44/0001	008844985J	3.987,11
44/0001	009161674S	8.877,08
44/0001	033970954T	31.748,13
44/0001	033971465M	24.778,60
44/0001	033977580W	58.422,94
44/0001	034782424F	119.962,86
44/0001	044777295K	102.222,77
44/0001	079260496N	57.528,22
44/0001	079260529E	24.352,71
54/0001	033974680T	4.394,63
54/0001	080053565H	20.704,04
69/0013	008700333P	10.549,38
69/0017	080001214S	3.053,92
70/0006	009166575V	11.079,89
70/0006	079259094J	3.910,42
70/0007	008511503P	21.466,52
70/0007	009152969G	11.644,79
70/0007	033970283L	4.880,20
70/0007	034774952X	21.494,53
70/0007	034781783X	11.859,36
70/0007	044783377P	25.114,80
70/0007	076223505X	8.191,35
70/0007	079259505X	9.037,36
70/0007	080050708J	18.001,24
70/0007	080053495V	11.939,03
70/0008	008632339W	6.827,74



70/0008	008787514L	3.588,31
70/0008	008816763N	6.607,58
70/0008	028663482P	10.476,70
70/0008	028856305E	10.966,22
70/0008	034777271Y	5.942,54
70/0008	034781559Q	3.338,76
70/0008	044777876G	3.868,66
70/0008	E84691179	10.909,34
70/0008	J06579700	3.102,29
70/0009	008542877X	30.804,70
70/0009	008711142F	3.238,55
70/0009	033975252C	29.588,28
70/0009	044775562J	4.497,01
70/0009	076173677T	3.725,62
70/0009	076262448Z	5.149,70
70/0009	080006983B	3.324,89
70/0014	000235429R	6.254,72
70/0014	000261874L	27.544,95
70/0014	008383297G	31.779,35
70/0014	008450879N	51.527,52
70/0014	008476827Q	73.109,32
70/0014	008477732R	37.904,56
70/0014	008480259K	7.088,84
70/0014	008483313Q	34.097,05
70/0014	008483734T	143.299,39
70/0014	008485283P	114.227,34
70/0014	008493557W	3.224,64
70/0014	008554265J	13.877,30
70/0014	008623091T	15.651,85
70/0014	008630305S	73.505,46
70/0014	008630508B	3.956,43
70/0014	008630881Q	74.640,82
70/0014	008631249Q	7.098,98
70/0014	008631337N	46.011,89
70/0014	008631930F	14.398,22
70/0014	008643247P	38.966,99



70/0014	008649006V	11.500,61
70/0014	008649029V	16.286,50
70/0014	008649369N	76.227,50
70/0014	008649532Z	5.532,55
70/0014	008651172K	12.892,79
70/0014	008654717R	26.704,94
70/0014	008656834W	9.664,95
70/0014	008659034V	44.126,83
70/0014	008665681V	24.086,29
70/0014	008666631R	73.836,90
70/0014	008672440Z	17.365,78
70/0014	008673696M	3.681,74
70/0014	008676914A	4.830,79
70/0014	008679253L	3.977,81
70/0014	008679793F	44.127,26
70/0014	008680372B	15.011,58
70/0014	008681427P	72.358,97
70/0014	008683176D	31.065,93
70/0014	008683229Q	33.630,55
70/0014	008684306N	11.157,73
70/0014	008685499D	6.663,20
70/0014	008689710B	7.142,09
70/0014	008691679W	5.544,45
70/0014	008692993M	135.087,19
70/0014	008695895D	75.841,79
70/0014	008696645T	18.659,27
70/0014	008697201G	7.959,82
70/0014	008697660A	17.479,05
70/0014	008753811B	8.431,46
70/0014	008757878F	13.571,15
70/0014	008779320J	74.815,90
70/0014	008810436X	26.408,82
70/0014	008830104J	129.997,09
70/0014	008844159S	29.449,07
70/0014	009152904P	55.756,82
70/0014	009153574B	57.658,68



70/0014	009153704A	12.502,84
70/0014	009157562C	35.335,78
70/0014	009160334D	3.275,98
70/0014	009164471Y	112.878,79
70/0014	009165459M	40.594,95
70/0014	009173018C	45.594,57
70/0014	009173019K	4.451,92
70/0014	009173111K	5.394,86
70/0014	009173389T	41.869,80
70/0014	009174472W	18.533,02
70/0014	009179341H	28.355,99
70/0014	009181113L	15.760,58
70/0014	013891886R	32.191,79
70/0014	028232224T	156.466,82
70/0014	028370729E	23.249,53
70/0014	033970015G	32.526,34
70/0014	033970113X	6.818,86
70/0014	033970125E	68.152,81
70/0014	033970317F	82.211,39
70/0014	033970744C	13.619,08
70/0014	033970952K	29.422,98
70/0014	033971064H	40.208,01
70/0014	033971186W	30.833,43
70/0014	033971316V	7.758,42
70/0014	033972000B	114.298,08
70/0014	033972025J	8.698,77
70/0014	033972543W	22.915,13
70/0014	033972913G	113.357,20
70/0014	033972952C	9.543,17
70/0014	033972995V	65.801,13
70/0014	033973421Y	59.323,85
70/0014	033974115X	15.378,74
70/0014	033974256J	10.622,92
70/0014	033974818T	32.139,31
70/0014	033974946J	22.991,37
70/0014	033975108Z	59.502,13



70/0014	033975495X	6.443,72
70/0014	033975861P	8.174,38
70/0014	033976613R	39.446,17
70/0014	033976785N	10.457,24
70/0014	033977466A	51.114,36
70/0014	033977800S	26.041,39
70/0014	033978152E	97.457,23
70/0014	033978551F	61.817,15
70/0014	033978970N	30.313,86
70/0014	033979089Q	12.637,82
70/0014	033979295S	48.833,32
70/0014	033979617S	26.187,86
70/0014	034773350H	76.793,03
70/0014	034774318C	44.251,66
70/0014	034774989R	12.165,74
70/0014	034774990W	53.006,12
70/0014	034775368N	53.731,39
70/0014	034775683M	15.029,73
70/0014	034776424X	11.610,52
70/0014	034778094R	132.515,90
70/0014	034778693W	38.233,19
70/0014	034778730Q	4.658,11
70/0014	034779407A	14.315,70
70/0014	034779545A	44.318,47
70/0014	034779852B	25.148,77
70/0014	034781077V	46.433,41
70/0014	034782143W	4.833,53
70/0014	034782211R	18.096,60
70/0014	034782313B	13.082,54
70/0014	034782372R	5.453,75
70/0014	044775054B	48.551,50
70/0014	044775329X	8.485,93
70/0014	044775933Q	39.797,86
70/0014	044776624V	12.638,80
70/0014	044776826N	5.382,33
70/0014	044777066E	5.679,64



70/0014	044777747J	84.890,01
70/0014	044778421C	113.242,82
70/0014	044778703A	75.319,29
70/0014	044779202L	15.127,06
70/0014	044779375P	22.415,58
70/0014	044779556M	20.139,35
70/0014	044779917K	28.683,69
70/0014	044780375L	48.304,92
70/0014	044780437N	49.416,77
70/0014	044780438J	37.448,82
70/0014	044780859C	6.325,17
70/0014	044782022X	79.971,25
70/0014	044782156Y	3.505,03
70/0014	044784213Q	13.092,53
70/0014	044786385A	12.628,25
70/0014	044787817D	22.235,74
70/0014	044787968E	31.518,42
70/0014	045557209M	63.016,96
70/0014	045876342J	39.605,80
70/0014	050721714K	5.079,53
70/0014	076173912M	5.433,15
70/0014	076201408Q	25.184,39
70/0014	076201527C	4.800,31
70/0014	076201791P	14.650,36
70/0014	076201797Z	9.954,27
70/0014	076201829T	3.699,85
70/0014	076202017G	12.689,42
70/0014	076202117N	4.175,32
70/0014	076202271M	147.789,58
70/0014	076202307H	3.218,72
70/0014	076203002T	32.817,71
70/0014	076221039M	20.907,11
70/0014	076221127R	18.778,43
70/0014	076221145L	83.454,47
70/0014	076221300J	58.812,90
70/0014	076221335W	77.813,59



70/0014	076221459B	26.046,74
70/0014	076223518T	24.367,20
70/0014	076233436M	12.341,43
70/0014	076233589C	51.904,21
70/0014	076233610H	26.034,77
70/0014	076233622F	51.429,06
70/0014	076233713Y	9.878,98
70/0014	076238603C	88.121,79
70/0014	079259200G	21.149,54
70/0014	079259247M	53.710,72
70/0014	079261971S	40.008,38
70/0014	080056167K	18.922,46
70/0014	B06281679	65.110,03
70/0014	B06306484	98.397,25
70/0014	B06316186	156.932,43
70/0014	B06630990	151.880,75
70/0014	E06571764	129.503,35
70/0014	F06205025	26.616,63
70/0014	J06324776	38.051,58
70/0014	J06345722	69.195,46
70/0014	J06348809	90.111,59
70/0014	V06354849	87.170,73
70/0015	006926221R	19.510,94
70/0015	008617173Q	6.330,59
70/0015	008617242Q	6.351,66
70/0015	008617257P	4.435,22
70/0015	008655693B	5.427,04
70/0015	008665438G	38.214,68
70/0015	008676964F	28.663,34
70/0015	008681901E	7.345,12
70/0015	008683726F	7.151,98
70/0015	008719751Z	8.472,63
70/0015	008775570N	8.430,70
70/0015	008783730F	116.261,31
70/0015	008786526C	5.189,93
70/0015	008805530A	9.968,04



70/0015	008831361M	54.168,95
70/0015	008863113V	49.956,63
70/0015	008871158N	42.171,50
70/0015	008882513M	12.344,16
70/0015	008882552K	17.133,08
70/0015	008882554T	120.757,00
70/0015	009150582D	10.407,26
70/0015	009150747J	12.267,15
70/0015	009151156P	9.393,00
70/0015	009151566G	8.461,52
70/0015	009154906D	30.963,42
70/0015	009159077V	27.976,27
70/0015	009172113N	6.868,04
70/0015	009173379J	17.578,34
70/0015	009175682Q	113.081,52
70/0015	009176036W	7.203,38
70/0015	009176721C	27.170,68
70/0015	009181260M	21.701,71
70/0015	009185848Q	52.889,56
70/0015	009189654G	5.015,22
70/0015	009191121E	15.380,09
70/0015	009194922M	26.402,94
70/0015	009198841Z	4.023,73
70/0015	009199934A	73.209,84
70/0015	009199935G	132.004,54
70/0015	009203279J	7.850,45
70/0015	028643489W	58.946,06
70/0015	033975876T	11.084,51
70/0015	033979371E	71.176,03
70/0015	034773274B	31.593,14
70/0015	034773391J	73.344,31
70/0015	034773530Z	8.406,28
70/0015	034773762Q	9.919,36
70/0015	034776258M	55.872,13
70/0015	034777537L	12.834,54
70/0015	034777882L	30.070,96



70/0015	034778116T	28.894,60
70/0015	034780975F	4.629,05
70/0015	034782356P	28.410,94
70/0015	044222077T	50.749,15
70/0015	044775252W	167.349,89
70/0015	044775332J	9.665,33
70/0015	044776490K	5.630,35
70/0015	044777204E	3.172,43
70/0015	044777561B	35.272,12
70/0015	044778560K	16.971,71
70/0015	044778899S	13.799,86
70/0015	044780577Z	21.029,09
70/0015	046680938T	83.813,88
70/0015	076195910S	4.743,06
70/0015	076195911Q	3.111,02
70/0015	076201406Z	7.251,91
70/0015	076203009F	3.132,69
70/0015	076203565B	17.673,56
70/0015	076209304T	18.938,68
70/0015	076209762K	3.428,28
70/0015	076221180P	3.156,45
70/0015	076222301W	12.864,95
70/0015	076225983G	12.660,89
70/0015	076247825L	17.283,41
70/0015	076247835Y	3.401,68
70/0015	076251198B	4.771,29
70/0015	076258709R	6.752,98
70/0015	076260881B	29.069,09
70/0015	076263531Q	41.989,71
70/0015	076264311Z	6.589,28
70/0015	080024495C	26.293,86
70/0015	080070944D	43.553,56
70/0015	B06441091	47.351,31
70/0015	B06644918	89.400,47
70/0015	F06048706	63.231,83
70/0018	008882513M	3.228,00



70/0019	008251605X	9.470,50
70/0019	008345355N	53.527,42
70/0019	008357483L	20.623,86
70/0019	008358400Q	15.560,23
70/0019	008358932L	6.319,95
70/0019	008358944P	9.652,75
70/0019	008410387T	123.500,23
70/0019	008420049W	28.864,75
70/0019	008435691G	18.902,40
70/0019	008435799C	12.674,29
70/0019	008435866H	7.029,10
70/0019	008435997B	3.928,38
70/0019	008436063P	85.282,56
70/0019	008436178P	6.757,19
70/0019	008436544Y	5.457,16
70/0019	008483388E	5.067,28
70/0019	008491630F	12.311,49
70/0019	008491688L	3.551,18
70/0019	008491956B	116.567,19
70/0019	008535821S	4.441,36
70/0019	008617272T	42.090,39
70/0019	008622160N	146.949,64
70/0019	008630168Q	9.596,74
70/0019	008635952G	26.527,50
70/0019	008648906D	28.477,06
70/0019	008656880W	55.825,07
70/0019	008660166E	6.040,97
70/0019	008666009T	5.737,26
70/0019	008674006Q	36.443,46
70/0019	008676645X	9.806,62
70/0019	008677332F	7.136,74
70/0019	008681436V	19.823,18
70/0019	008681489R	9.551,30
70/0019	008681841P	40.393,22
70/0019	008686339K	3.593,17
70/0019	008689200F	13.115,90



70/0019	008690060Q	3.932,36
70/0019	008693335W	3.704,97
70/0019	008697219E	4.364,86
70/0019	008698110Q	8.814,69
70/0019	008698497N	3.533,80
70/0019	008699262H	5.871,45
70/0019	008735774Y	23.436,07
70/0019	008749679L	17.023,01
70/0019	008771370K	7.913,14
70/0019	008774587H	8.959,03
70/0019	008775197F	12.561,97
70/0019	008777847N	17.411,06
70/0019	008778148Z	5.781,43
70/0019	008779399T	32.786,78
70/0019	008780208G	11.838,75
70/0019	008783238K	4.750,64
70/0019	008786753V	8.493,17
70/0019	008789512Q	9.644,70
70/0019	008792338J	8.813,03
70/0019	008801776K	3.144,13
70/0019	008803532Y	28.069,71
70/0019	008804630T	18.345,79
70/0019	008812941P	56.002,38
70/0019	008829791E	61.579,57
70/0019	008838449D	9.438,50
70/0019	008846160S	133.499,48
70/0019	008878180L	4.360,79
70/0019	008881105T	14.452,95
70/0019	008882519B	6.053,64
70/0019	008882778V	18.813,49
70/0019	008883612T	26.155,15
70/0019	008885387G	3.871,56
70/0019	009150815N	27.399,31
70/0019	009155013R	15.948,92
70/0019	009156227L	37.911,04
70/0019	009156786A	4.563,08



70/0019	009159529D	9.733,28
70/0019	009160388V	20.415,53
70/0019	009165709W	5.132,22
70/0019	009171009N	10.388,66
70/0019	009173080J	51.214,61
70/0019	009173445X	108.884,24
70/0019	009174835C	12.887,41
70/0019	009178336W	37.877,10
70/0019	009184075Z	41.470,35
70/0019	009190440P	11.647,65
70/0019	009193766E	22.310,65
70/0019	009195728Y	4.296,93
70/0019	014251314P	3.619,86
70/0019	027814534J	18.260,93
70/0019	028330736A	8.675,27
70/0019	033970072S	10.006,63
70/0019	033970172T	16.664,58
70/0019	033971205K	3.006,02
70/0019	033971295L	15.746,02
70/0019	033971537P	30.483,61
70/0019	033971783R	4.415,03
70/0019	033972451W	17.639,26
70/0019	033973278R	44.424,05
70/0019	033975350A	23.669,70
70/0019	033976629V	5.942,33
70/0019	033976741Z	5.998,50
70/0019	033977695W	17.733,96
70/0019	033978447H	11.743,07
70/0019	033978473K	17.019,04
70/0019	033979031G	45.062,67
70/0019	033979378Y	3.403,03
70/0019	033979457Q	77.629,03
70/0019	033979871Q	9.875,42
70/0019	034773829Z	19.517,67
70/0019	034774639L	6.056,33
70/0019	034774670G	20.329,35



70/0019	034774671M	10.679,40
70/0019	034775089D	11.890,92
70/0019	034776765Y	14.008,46
70/0019	034777495T	21.248,77
70/0019	034778652F	23.568,15
70/0019	034779867A	74.956,12
70/0019	034779986F	38.815,40
70/0019	034780064Q	44.442,92
70/0019	034780327A	20.723,30
70/0019	034780757L	91.213,64
70/0019	034781118N	30.612,13
70/0019	034782612B	47.557,62
70/0019	044193865D	4.404,77
70/0019	044775003Y	21.044,51
70/0019	044775004F	19.455,16
70/0019	044775090R	13.129,52
70/0019	044775773V	5.356,07
70/0019	044778810H	10.164,59
70/0019	044778840W	6.588,80
70/0019	044778978W	66.129,75
70/0019	044778980G	47.477,10
70/0019	044779950P	108.255,64
70/0019	044780161N	54.634,61
70/0019	044780241T	105.167,40
70/0019	044780361M	62.812,68
70/0019	044781045E	48.114,60
70/0019	044781199S	4.999,61
70/0019	044781235M	10.500,57
70/0019	044781236Y	118.771,26
70/0019	044781443Y	17.713,55
70/0019	044781703J	9.523,60
70/0019	044781709L	6.087,92
70/0019	044782146L	58.883,16
70/0019	044782546M	63.857,65
70/0019	044783702B	6.521,64
70/0019	044784742Q	98.030,20



70/0019	044786553X	23.315,26
70/0019	044786823G	26.082,74
70/0019	044787964H	27.432,51
70/0019	044788232X	19.351,09
70/0019	044788435Y	7.677,34
70/0019	044788709G	38.312,88
70/0019	044788809N	10.299,60
70/0019	045556778B	46.165,28
70/0019	045557524K	141.650,24
70/0019	045558573N	47.176,88
70/0019	045876830H	4.269,23
70/0019	045877363E	22.444,65
70/0019	045877976Z	95.942,26
70/0019	076155358N	12.264,32
70/0019	076155477Q	3.645,07
70/0019	076164422Z	6.265,36
70/0019	076165994E	6.754,20
70/0019	076201951F	13.065,12
70/0019	076202249Y	15.711,00
70/0019	076203142W	35.142,26
70/0019	076203225Q	25.871,03
70/0019	076203325R	50.037,54
70/0019	076203328G	3.025,16
70/0019	076203381B	4.149,26
70/0019	076208335C	3.156,05
70/0019	076218219Z	25.154,52
70/0019	076221232Z	3.351,97
70/0019	076221534V	43.875,28
70/0019	076222026A	9.666,69
70/0019	076222067K	6.033,82
70/0019	076222145F	10.858,25
70/0019	076222231R	148.881,68
70/0019	076225589R	15.379,04
70/0019	076225986F	7.983,03
70/0019	076226031Y	40.406,69
70/0019	076226202Q	19.362,34



70/0019	076226262F	11.928,83
70/0019	076245733C	19.664,28
70/0019	076250148L	11.219,66
70/0019	076250917Y	17.593,64
70/0019	076250931C	21.248,77
70/0019	076251214G	34.965,92
70/0019	076254337E	48.376,45
70/0019	079258178V	3.314,26
70/0019	079258183E	13.344,49
70/0019	079258277R	20.375,50
70/0019	079258311N	4.559,75
70/0019	079259228D	5.243,30
70/0019	079259287E	22.516,18
70/0019	079259797A	49.529,97
70/0019	079261940F	26.815,64
70/0019	080004471Y	10.993,26
70/0019	080005116F	10.601,14
70/0019	080005262S	4.407,54
70/0019	080005285S	6.589,59
70/0019	080007440P	12.259,27
70/0019	080009030B	18.240,72
70/0019	080015866Q	9.204,89
70/0019	080021566N	11.292,20
70/0019	080027148M	33.502,77
70/0019	080027362N	4.203,89
70/0019	080030066W	12.460,41
70/0019	080030079S	23.016,24
70/0019	080031571N	14.349,19
70/0019	080031623H	8.947,33
70/0019	080031774P	19.579,07
70/0019	080035037M	6.160,10
70/0019	080035570D	10.922,39
70/0019	080036631N	5.683,84
70/0019	080038216X	5.621,80
70/0019	080038243Z	9.475,10
70/0019	080038277W	9.215,84



70/0019	080038322R	10.820,76
70/0019	080042605Y	5.608,08
70/0019	080042733L	11.068,03
70/0019	080044169Y	4.525,57
70/0019	080044332P	11.504,01
70/0019	080045351S	3.760,21
70/0019	080050511T	3.316,63
70/0019	080050664S	41.520,98
70/0019	080051350B	6.774,94
70/0019	080053406C	15.007,92
70/0019	080053461Y	24.558,06
70/0019	080053557X	16.195,69
70/0019	080053567C	47.297,46
70/0019	080054513T	6.889,19
70/0019	080054604E	3.302,89
70/0019	080054658F	37.187,26
70/0019	080063790P	20.152,43
70/0019	080064447K	21.641,05
70/0019	B06174247	115.107,85
70/0019	E06155550	106.669,97
70/0019	E06660542	115.691,98
70/0019	J06322291	48.665,91
70/0019	J06451447	200.324,72
70/0019	J06613228	13.160,97
70/0020	008786753V	5.610,29
70/0020	008812941P	10.936,79
70/0020	009184075Z	5.946,55
70/0020	076176117W	5.836,81
70/0021	008630168Q	14.206,17
70/0021	009173080J	6.910,04
70/0021	044782546M	3.973,53
70/0021	076245823H	8.904,86
70/0021	080015815B	3.140,00
70/0021	080042880M	4.781,22
70/0021	J06572028	5.652,16
70/0023	B06515316	17.308,09



70/0025	034775449R	8.570,30
70/0025	034777267W	8.539,94
70/0025	079258948M	32.878,58

• • •

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en relación a la actualización de datos del Registro de Explotaciones Agrarias. (2015082821)

De conformidad con el artículo 57 de la Orden de 26 de febrero de 2015 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas de régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2015/2016, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el presente se notifica trámite de audiencia concedido por el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, informando a los solicitantes del estado de sus expedientes y de la validación de los distintos recintos declarados tras la realización de los oportunos controles administrativos.

Al texto íntegro de las comunicaciones relativas a la actualización del Registro de Explotaciones Agrarias, tendrán acceso los interesados en la página oficial de la Consejería de Medio Ambiente, Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura: <http://www.gobex.es/cons002/plataformas-arado-y-laboreo>, en el apartado notificaciones y en el entorno LABOREO de dicha página, utilizando para ello sus claves personales.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede trámite de audiencia para que en el plazo de 15 días puedan formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportuno.

Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, Sección Registro de Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 27 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 20 de noviembre de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Asistencia técnica y control de calidad para las obras de construcción de la finalización del nuevo Hospital de Cáceres fase I y control y seguimiento de las pruebas finales y la puesta en marcha de todas las instalaciones y equipos que comprenda la obra del nuevo Hospital de Cáceres fase I". Expte.: CSE/99/1115048132/14/PA. (2015082820)

En la página 37809 donde dice:

"Reparto anualidades:

AÑO	IMPORTE
2015	0,00 (IVA incluido).
2015	184.646,00 (IVA incluido)".

Debe decir:

"Reparto anualidades:

AÑO	IMPORTE
2015	0,00 (IVA incluido).
2016	184.646,00 (IVA incluido)".

Mérida, a 27 de noviembre de 2015. La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, (PD 16/06/2010. DOE n.º 124, DE 30/06/10), CONCEPCIÓN TORRES LOZANO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015 sobre disolución de la Junta de Compensación del Sector SUP 1.4 "Montesol 2". (2015082801)

Solicitada la Disolución de la Junta de Compensación del Sector SUP 1.4 del anterior PGOU (API 11.01 del actual PGM) "Urbanización Montesol 2" y comprobado por los técnicos municipales que han sido ejecutadas las obras de urbanización de citado Sector y realizada la actuación compensatoria sobre los terrenos y no constando que existan obligaciones aún pendientes, se ha informado favorablemente la disolución solicitada.



El expediente que se tramita al efecto, contiene, entre otros documentos, la cuenta de liquidación definitiva.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo de disolución, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estimen oportunos.

El expediente que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015 por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Servicio de Asistencia Técnica para llevar a cabo las Retransmisiones Deportivas de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña". Expte.: NG-011015. (2015062479)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de expediente: NG-011015.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia Técnica para llevar a cabo las Retransmisiones Deportivas de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Plazo de Ejecución: Dos (2) años.
- d) Admisión de prórrogas: Renovable anualmente, hasta un máximo de dos renovaciones.
- e) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Ver Bases Jurídicas: Anexo IV.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total (dos años de contrato): 564.000,00 €.

Valor estimado (cuatro años de contrato): 1.128.000,00 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación, mediante aval bancario, depósito, o retención en la facturación.

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Los interesados podrán obtener la documentación en el Perfil del contratante, alojado en la siguiente página web, www.canalextramadura.es, o bien dirigirse a la siguiente dirección:

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Avda. de la Constitución s/n.

(Edificio Severo Ochoa).

06800 Mérida (Badajoz).

Fecha límite de obtención de la documentación: Mismo plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

a) Clasificación exigida: No se exige.

b) Otros requisitos: Los expresados en las bases que rigen la contratación.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas del 5 de enero de 2016.

b) Documentación a presentar: Ver Bases Jurídicas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n., (Edificio Severo Ochoa).

Localidad y Código Postal: 06800 Mérida. (Badajoz).

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES:

"Sobre 1": El resultado de la calificación de la Documentación General será notificado a los licitadores.

"Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor". El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición técnica será publi-



cada con la antelación suficiente en el Perfil del contratante, alojado en la siguiente página web: www.canalextramadura.es.

“Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática”. El lugar, fecha y hora de la apertura de la proposición económica será publicada con la antelación suficiente en el Perfil del contratante, alojado en la siguiente página web: www.canalextramadura.es.

10. OTRAS INFORMACIONES: Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, así como lugar de obtención de las Bases Jurídicas y Técnicas: www.canalextramadura.es.

11. GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOUE, BOE y DOE: Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes con anterioridad a la firma del contrato.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: 20/11/2015.

Mérida, a 20 de noviembre de 2015. El Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012 - 924 005114

e-mail: doe@gobex.es